

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CENA PROTOCOLAR CON MOTIVO DEL TÉRMINO DEL EJERCICIO DE GABINETE CRUZ DEL SUR 2016, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10/600089 /

SANTIAGO, 03 OCT 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653, del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;
- I. El Anexo A, "**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**" DIRENCO N° 4100/2942, de fecha **20.SEP.2016, folio 1**;
- J. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO. N° 1346**, de fecha **22.SEP.2016**, por la suma de \$ **2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.;
- K. El presupuesto S/N, emitido por la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT N° 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, sin fecha, por la suma de \$ **2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.

- L. La Resolución Exenta N° 2384 de fecha 30.SEP.2016 del JEMCO, que autoriza a la DIREPENCO para realizar la inversión con cargo al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
- M. La ejecución del Ejercicio de Gabinete "Cruz del Sur" 2016, el cual incluye la participación de delegaciones del Ejército, Armada y Fuerza Aérea de las Repúblicas Argentina y Chilena, acordado en las actas correspondientes a la Directiva de Funcionamiento de la FPCC "Cruz del Sur" 2016.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo, se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación correspondiente a una cena protocolar, con motivo del término del Ejercicio de Gabinete "Cruz del Sur" 2016.
- D. Que, según a lo señalado en el Artículo 10, número 7, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, el cual expresa: "7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: b) Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.", y en atención al requerimiento de la **Dirección de Educación, Doctrina y Entrenamiento Conjunto (DIREPENCO)**, es posible justificar la contratación del servicio de alimentación correspondiente a una cena protocolar, con motivo del término del Ejercicio de Gabinete "Cruz del Sur" 2016, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT N° 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, por la suma de \$ 2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A., cuyos recursos correspondientes se encuentran financiados en conformidad al certificado indicado en **VISTOS J**.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 53, letra c) del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, que señala: "Art. 53. Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información", por lo tanto este proceso de compra se excluirá del sistema de información.

III. RESUELVO:

- A. **REGULARÍCESE y AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal www.mercadopublico.cl, por la causal del Artículo 10, número 7, letra b) y lo dispuesto en el Artículo 53, letra c), ambos del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el DS 250 del año 2004, la contratación del servicio de alimentación correspondiente a una cena protocolar, con motivo del término del Ejercicio de Gabinete "Cruz del Sur" 2016, con el proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT N° 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, por la suma de \$ 2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUEBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. **Objeto:** Contratación del servicio de alimentación correspondiente a una cena protocolar, con motivo del término del Ejercicio de Gabinete "Cruz del Sur" 2016.
2. **Presupuesto:** El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación asciende a la suma de \$ **2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.
3. **Entrega:** A contar de la aceptación de la Orden de Compra.
4. **Pago:** Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme al servicio contratado y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente Orden de Compra a favor de **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT N° 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, por la suma de \$ **2.270.400.- (dos millones doscientos setenta mil cuatrocientos pesos)**, exento de I.V.A.

D. **VERÍFIQUESE**, por parte de la DIFEMCO y DIREPENCO, en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAICG).

E. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación señalado anteriormente, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 330/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0022-1109-0386**, del Presupuesto Fiscal año 2016 asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.


FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General